

ACLARACIONES GENERALES SOBRE LAS BECAS DE EDUCACIÓN

(Esta información es orientativa y está sujeta a las posibles modificaciones que surjan cada año por parte del Ministerio de Educación y la Junta de Andalucía)

(ACTUALIZACIÓN DICIEMBRE 2022)

BECA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (a nivel nacional)

- Se solicita aproximadamente de marzo a mayo del curso. (Pueden variar las fechas)
- La solicita el alumnado que esté cursando 4º ESO con objetivo de continuar estudios en Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Medio.
- La solicita el alumnado que esté cursando 1º Bachillerato o 1º de un Ciclo Formativo y que vaya a continuar los estudios en 2º.
- Se concederá dependiendo de los resultados académicos, asistencia a clase y renta familiar **para ser abonada en el curso siguiente.**
- Las familias solicitarán directamente la beca a través de la web del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Enlace: <https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/estudiantes/becas-ayudas/para-estudiar/bachillerato/becas-generales-no-universitarias.html>

BECA 6000 (Junta de Andalucía)

- Se solicita aproximadamente de diciembre a enero del curso. (Pueden variar las fechas)
- La solicita el alumnado que esté cursando Bachillerato o Ciclo Formativo y que en el curso pasado solicitó la Beca del Ministerio.
- La Beca 6000 es compatible con la Beca del Ministerio y se pueden conceder ambas, pero para solicitar la Beca 6000 **es obligatorio** haber solicitado la Beca del Ministerio de Educación el curso anterior. De hecho, se solicita el código MEC de haber solicitado la beca del ministerio.
- Se concederá dependiendo de los resultados académicos, asistencia a clase y renta familiar.
- Las familias solicitarán directamente la beca a través de la Secretaría Virtual de la Junta de Andalucía. Enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/accesoTramite/387/>

BECA ADRIANO (Junta de Andalucía)

- Se solicita aproximadamente de diciembre a enero del curso. (Pueden variar las fechas)
- La solicita el alumnado que esté cursando 2º de Bachillerato con 2 materias suspensas de 1º de Bachillerato, que no sean beneficiarios de la Beca del Ministerio y como consecuencia de la Beca 6000.
- Las familias solicitarán directamente la beca a través de la Secretaría Virtual de la Junta de Andalucía. Enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/apl/becasadriano/>